

PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

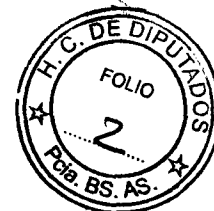
**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su más profunda preocupación y repudio ante la utilización indebida de la inmunidad parlamentaria por parte de la ex presidenta Cristina Fernández de Kirchner, y su protección de los Bloques Peronistas que no habilitan el tratamiento del desafuero en el Honorable Senado Nacional.

  
MAURICIO VIVIANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

FUNDAMENTOS

Ante una nueva causa judicial que es de público conocimiento, denominada "los cuadernos k", en la que se ve involucrada una vez más la ex presidenta y actual senadora Cristina Fernández de Kirchner como jefa de una asociación ilícita, es que se vuelve a debatir sobre la utilización de los fueros parlamentarios.

A modo de síntesis el fuero o inmunidad parlamentaria es un privilegio, implementado a los efectos de evitar que determinados servidores públicos sean acusados sin fundamento. En las constituciones modernas fue concebido con la finalidad de garantizar la libertad de expresión, entendida como necesidad del legislador de controlar, interpelar y disentir libremente con el Ejecutivo evitando represalias.

En la actualidad la ley de fueros impide que un legislador sea detenido durante su mandato pero si permite que se desarrolle el resto del proceso judicial normalmente, exceptuando el allanamiento de domicilios u oficinas de los mismos.

La ex mandataria Fernández de Kirchner está involucrada en más de 450 causas penales, relacionadas a distintos delitos: asociación ilícita, lavado de dinero, fraude al estado y hasta encubrimiento del terrorismo, y en las más





PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

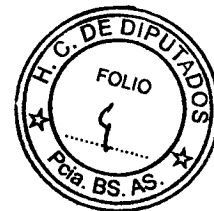
importantes se encuentra procesada: dólar futuro, Los Sauces, Hotesur, la ruta del dinero k, y la más resonante: el encubrimiento al atentado de la AMIA, a través de la firma del memorándum de entendimiento con Irán.

Es por esta última investigación que el juez federal Claudio Bonadio en diciembre de 2017 solicitó el desafuero de la ex mandataria, y que los bloques del kirchnerismo y del PJ bloquearon en el Senado Nacional al necesitarse una mayoría agravada de dos tercios de los votos. Ante la nueva causa de corrupción en la que se ve involucrada por las anotaciones de Oscar Centeno, chofer del ex secretario de Coordinación del Ministerio de Planificación, Roberto Baratta, pidió al Senado que vuelva a discutir el desafuero de la ex presidenta Cristina Kirchner, a quien citó a prestar declaración indagatoria el próximo 13 de agosto.

En el escrito, el magistrado también solicitó autorización al Congreso para allanar varios domicilios de la ex mandataria, que aparecen mencionados en el relato que Centeno volcó en sus cuadernos, considerándola como jefa de una asociación ilícita.

El senador nacional Eduardo Costa presentará un proyecto de resolución para excluir del Honorable Senado a Cristina Fernández de Kirchner por inhabilidad moral para ocupar una banca en ese cuerpo.





PROVINCIA DE BUENOS AIRES


HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

El nuevo pedido de desafuero podría quedar otra vez bloqueado en el Congreso. "No va a haber desafuero de Cristina Kirchner mientras no haya sentencia firme en su contra", dijo el jefe de la bancada del PJ, Miguel Ángel Pichetto.

Un dato curioso de cómo pueden funcionar los fueros, es que en caso de ser condenada no podrá ser detenida por la inmunidad que le otorga la Constitución. Pero no sólo eso, al término de su mandato tendrá 70 años, y en el supuesto de haber recibido una condena en alguna de las múltiples causas en las que está involucrada, estará en condiciones de reclamar el beneficio del arresto domiciliario.

Ante esta grave situación, donde se ve involucrada una funcionaria pública en distintos delitos graves en perjuicio del estado, es que la justicia y los senadores del kirchnerismo y del Partido Justicialista no pueden avalar la utilización de los fueros como una guarida para protección personal y garantizar de esta forma la impunidad de la corrupción, se debe dar un mensaje a la sociedad, mostrando independencia de la justicia dejándola actuar libremente, y no amparar estas maniobras de dilación, evitando de esta forma la utilización del "privilegio" que otorga una banca legislativa para lo cual no fue previsto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares de esta Honorable Cámara que acompañen el presente proyecto.

  
MAURICIO VIVIANI  
Diputado  
H.C. Diputados Prov. de Bs.As

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROV. DE BS. AS.  
MESA DE ENTRADAS

07 AGO 2018

**ENTRADA**